



Código de conducta para proveedores





Código de conducta para proveedores



INTRODUCCIÓN

Estimados proveedores:

En Klöckner Pentaplast (kp), el compromiso con la sostenibilidad está integrado en todos los aspectos de nuestra actividad, incluidos el abastecimiento y las compras. Aunque los retos medioambientales y sociales a los que nos enfrentamos siguen evolucionando y creciendo, siempre hemos sido conscientes de nuestra responsabilidad de formar parte de la solución. Además de centrarnos en el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos que rigen nuestras actividades, hemos desarrollado un marco de políticas para ayudar a fomentar el cumplimiento de las normas éticas más exigentes.

Además, somos signatarios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y estamos plenamente comprometidos con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, que coinciden con la misión y el propósito de nuestra empresa y nuestro compromiso con la sostenibilidad. El Código de conducta para proveedores de kp también está en consonancia con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), incluida la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

Nos esforzamos por colaborar con nuestros proveedores para descarbonizar la cadena de suministro y realizar nuestras actividades de manera ética y responsable, centrándonos en los derechos humanos y el impacto social en todos los ámbitos. Además de cumplir las leyes y normativas aplicables, kp espera que nuestros proveedores se comprometan a adoptar actividades sostenibles. Exigimos que nuestros proveedores compartan los mismos valores fundamentales, actúen de manera ética y apliquen nuestro Código de conducta para proveedores, que ofrece orientación para hacer negocios con kp.

Nos comprometemos a mejorar constantemente nuestras operaciones y esperamos que nuestros proveedores promuevan principios similares en toda su cadena de suministro.

Gracias por su constante apoyo en estos temas de importancia.

Atentamente,

Ranga Mulabagula
Chief Procurement Officer

Svetlana Walker
General Counsel y Chief Compliance Officer



Código de conducta para proveedores



MANO DE OBRA Y EMPLEO

1. Empleo elegido libremente

Los proveedores no permitirán que las empresas de servicios temporales o los fabricantes externos que presten servicios en su nombre utilicen mano de obra forzada, en régimen de servidumbre o en régimen de servidumbre por deudas. Además, los proveedores no apoyarán, promoverán ni participarán en la práctica de la esclavitud o la trata de seres humanos, ni siquiera mediante el pago de tarifas de contratación.

2. Mano de obra infantil

Los proveedores no utilizarán mano de obra infantil que infrinja cualquier ley aplicable en los países en los que operen y deberán cumplir todas las demás leyes aplicables en materia de trabajo infantil.

3. Libertad sindical

Los proveedores respetarán los derechos de los trabajadores, establecidos en la legislación local, a asociarse libremente, a afiliarse o no a sindicatos o consejos de trabajadores y a buscar representación.

4. Salarios, prestaciones y horarios de trabajo

Los proveedores pagarán a los trabajadores puntualmente y de acuerdo con la legislación aplicable, incluida la relativa al salario mínimo, la jornada laboral, las horas extraordinarias y las prestaciones obligatorias. También animamos a los proveedores a evaluar periódicamente si los trabajadores ganan lo suficiente para cubrir sus necesidades básicas y las de su familia.

5. Diversidad e inclusión

Los proveedores deben promover la diversidad y la inclusión en su plantilla y en sus prácticas empresariales. Los derechos de los trabajadores deben respetarse independientemente de la raza, el sexo, la edad, la orientación sexual, la discapacidad, la religión u otras características. No se tolerará ningún tipo de discriminación o acoso. Esperamos que nuestros proveedores sean inclusivos y garanticen que se trate a sus empleados y demás partes interesadas siempre con dignidad y respeto.



RESPONSABILIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO

6. Transparencia y trazabilidad

Los proveedores deben garantizar la transparencia y la trazabilidad dentro de su cadena de suministro.

7. Abastecimiento responsable

Los proveedores deben comprometerse con unas prácticas responsables de abastecimiento de materiales y componentes, como evitar abastecerse en zonas de conflicto y respetar los derechos indígenas y el patrimonio cultural.



Código de conducta para proveedores

8. Minerales de conflicto

Los proveedores se asegurarán de que los productos suministrados a kp no contengan metales derivados de minerales de conflicto y deberán cumplir todas las leyes y normativas aplicables relativas al abastecimiento de minerales procedentes de zonas conflictivas.

9. Colaboración

Los proveedores deben cooperar para resolver los posibles problemas de la cadena de suministro.



COMPORTAMIENTO ÉTICO

10. Lucha contra la corrupción e integridad empresarial

Están prohibidas todas las formas de corrupción. Los proveedores no ofrecerán, pagarán, prometerán ni aceptarán directa o indirectamente sobornos ni participarán en otros incentivos ilegales con partes públicas o privadas con el fin de obtener un trato favorable. Los proveedores cumplirán todas las leyes y normativas anticorrupción aplicables en los países en los que realicen actividades.

11. Legislación antimonopolio y de competencia

Los proveedores no violarán las leyes antimonopolio y de competencia de los países en los que operen. Los proveedores actuarán en competencia leal y no incurrirán en fijación de precios, discriminación de precios o prácticas comerciales desleales que infrinjan la ley.

12. Conflictos de intereses

Los proveedores no realizarán ninguna actividad que pueda crear un conflicto de intereses.

13. Requisitos legales

Los proveedores deberán cumplir plenamente todas las leyes, normas y reglamentos aplicables a los países en los que operen.

14. Privacidad y seguridad de los datos

Los proveedores deberán proteger los datos confidenciales y personales y trabajar de conformidad con la legislación sobre protección de datos. Deberán garantizar la seguridad del tratamiento de la información sensible.

15. Diversidad de proveedores

Los proveedores deberán construir una cadena de suministro inclusiva y buscar activamente oportunidades para colaborar con proveedores diversos. Los proveedores crearán un entorno inclusivo que apoye el crecimiento y el desarrollo de empresas diversas.

16. Evasión fiscal y facilitación de evasión fiscal

Los proveedores no participarán en actividades empresariales con kp en las que se cometa evasión fiscal o facilitación de evasión fiscal. kp tiene una política de tolerancia cero hacia la evasión fiscal y, por tanto, espera que quienes trabajen con kp sigan esta misma política, lo que incluye la aplicación de procedimientos adecuados para su prevención.



Código de conducta para proveedores



SALUD Y SEGURIDAD

17. Salud y seguridad

Los proveedores proporcionarán a los empleados un lugar de trabajo seguro y saludable, de conformidad con la legislación local y nacional aplicable, y protegerán a los empleados de los riesgos químicos, biológicos y físicos.

18. Calidad y seguridad de los productos

Los proveedores se asegurarán de que todos los productos y servicios suministrados cumplan las normas de calidad y seguridad exigidas por la legislación aplicable y cualquier especificación y normas de calidad aplicables.



MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

19. Eficiencia de recursos

Los proveedores adoptarán prácticas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, como la reducción al mínimo de residuos, la prevención de la contaminación, la reducción del consumo de energía y la gestión responsable de los recursos naturales. Conformidad con las leyes y reglamentos medioambientales aplicables. Esperamos que nuestros proveedores dispongan de sistemas de gestión de residuos que garanticen el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos y la reducción al mínimo de los que van a parar a los vertederos. Se espera que los proveedores apliquen medidas que fomenten un uso eficiente y responsable del agua en sus operaciones.

20. Emisiones de gases de efecto invernadero

Nuestros proveedores deben esforzarse por mejorar su comportamiento medioambiental y reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero. Los proveedores deben cuantificar sus emisiones de gases de efecto invernadero en todos los ámbitos (1, 2 y 3) y adoptar objetivos ambiciosos de reducción de emisiones para limitar el calentamiento global a 1,5 grados centígrados. Se espera que los proveedores tomen medidas para dirigir sus propias operaciones hacia la descarbonización, al tiempo que retan a su propia cadena de suministro a desarrollar un enfoque similar.

21. Biodiversidad

Los proveedores deberán cumplir las leyes, reglamentos y normas locales e internacionales relativas a la conservación de la biodiversidad. Esperamos que nuestros proveedores den prioridad a prácticas de abastecimiento sostenibles que minimicen el impacto negativo sobre la biodiversidad. Los proveedores adoptarán medidas para prevenir y mitigar la degradación de los ecosistemas dentro de sus zonas operativas. Esto incluye evitar actividades que provoquen la deforestación o la destrucción del hábitat. Los proveedores protegerán los hábitats naturales y la conservación del suelo y no llevarán a cabo actividades que dañen o exploten especies protegidas.



Código de conducta para proveedores



PRÁCTICAS DE GESTIÓN

22. Continuidad empresarial

Los proveedores son responsables del desarrollo y la aplicación de planes de continuidad de negocio adecuados para las operaciones de apoyo a la actividad de kp.

23. Compromiso y responsabilidad

Se anima a los proveedores a cumplir los requisitos descritos en este Código de conducta para proveedores asignando los recursos adecuados.

24. Confidencialidad

Los proveedores conservarán la información de kp en estricta confidencialidad y no revelarán dicha información a terceros no autorizados.

25. Evaluación del cumplimiento

Se espera de los proveedores que supervisen su propio cumplimiento del presente Código de conducta para proveedores. kp se reserva el derecho de evaluar el cumplimiento del presente Código de conducta para proveedores por parte de los proveedores mediante el uso de personal de kp o de terceros mediante auditorías, inspecciones u otros medios.



Código de conducta para proveedores



PREGUNTAS Y DUDAS

No dude en ponerse en contacto con el encargado de cumplimiento de la empresa si tiene alguna duda o pregunta sobre la aplicación de este Código a sus tareas. Si le preocupa o tiene conocimiento de una posible infracción de este Código de conducta para proveedores, le rogamos que comunique dichas preocupaciones y posibles infracciones al Chief Compliance Officer de kp, al correo electrónico: compliance@kpfilms.com.

Versión y fecha de revisión	Autorizador de documentos	Documento Iniciador	Revisión Detalles	Próxima revisión Fecha
Versión 1.1 Marzo de 2021	Tony Harrison Chief Procurement Officer Susan Fornaro General Counsel y Chief Compliance Officer	Kristen Mavraganis Corporate Counsel, América	Nueva política desarrollada para adaptarse a la estrategia de contratación sostenible de kp	Julio de 2023
Versión 1.2 Julio de 2023	Tony Harrison Chief Procurement Officer Svetlana Walker General Counsel y Chief Compliance Officer	Jana Lena Fries Group Procurement Manager Sostenibilidad y ESG	Política actualizada con contenido adicional	Agosto de 2024
Versión 1.3 Agosto de 2024	Ranga Mulabagula Chief Procurement Officer Svetlana Walker General Counsel y Chief Compliance Officer	Jana Lena Schönberger Group Procurement Manager Sostenibilidad y ESG	Política actualizada con contenido adicional en materia fiscal que constituye un requisito legal	Agosto de 2026